

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Radicado 2019-233)

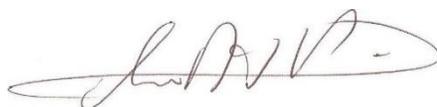
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 5 de agosto de 2020, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2019-233		
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos acreditados por parte demandada	\$ 0
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 0
	Más Agencias en Derecho	\$ 2.832.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.832.000,00

Son: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de agosto de 2020



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de agosto de dos mil veinte

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso verbal de Robin Arley Osorio R., frente a Maquinex Lt SAS, a cargo de la parte demandante, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ